



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2017-MDP/A

Pachacámac, 27 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 488-2013-MDP/A de fecha 02 de Setiembre del 2013, se designó al Sr. Sammy Martín Gómez Morales en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pachacámac y con Resolución de Alcaldía N° 043-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015, se ratificó al citado funcionario en el mencionado cargo.

Que, mediante Documento Simple N° 007/36-2017 de fecha 23 de Enero del 2017, el Sr. Sammy Martín Gómez Morales presenta la Carta N° 001-2017-SMG/M, formulando renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, solicitando se exonere del tiempo establecido por Ley.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente exonerar del plazo establecido por Ley y aceptar la renuncia formulada por el Sr. Sammy Martín Gómez Morales.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 y 17 de Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el ABOG. SAMMY MARTIN GÓMEZ MORALES, en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE, en consecuencia agradecer por los servicios prestados a esta entidad municipal y dejar sin efecto a partir del 01 de Febrero del 2017 la Resolución de Alcaldía N° 488-2013-MDP/A de fecha 02 de Setiembre del 2013 y Resolución de Alcaldía N° 043-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015 quedando nulo y de nulidad la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estudio cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE